Juntam.to y acuerdo para la obra del nuevo coro y sobre el Deparo del [illegible] [illegible] la capilla vieja, [illegible]

La Iglesia parrochial de San pedro desta Villa de
Vega dia y fiesta de nra señora de la Anunciacion
a veinte y [illegible] del mes de abril de mill y seiscientos
y diez y siete años luego que se acabo la missa mayor del
dicho dia se juntaron los señores cavildo de los Beneficiados
y Justicia y Regim.to y muchos de los principales y vezinos pa
rrochianos della y en esta ayuntam.to parecio ante mi el
presente Arcu.o fiel del concejo y gnacio de ansola m.e
cantero a cuyo cargo esta la fabrica desta dicha iglesia
donde trabaxa de ordin.o y haziendo demostracion de una
traça de fabrica en papel asentada que dixo ser la que a el
se le avia dado para que conforme a ella edificase y acabase
la dicha iglesia y dixo que en la dicha traza no se avia
asentada la traza como y de que manera se avia de armar
y hazer el coro y que avia avido descuydo y asi desta falta
hazia noticia para que el pueblo y los señores parrochia
nos tratasen dello y le ordenasen como y de que manera
avia de hazer y executar el coro y que asimismo la
capilla Antigua de la dicha iglesia en dos partes
avia hecho sentim.to de peligro con abertura en dos par
tes de la biga como bien se hechaba de ver y hera menes
ter acudir con el remedio necesario afixando la que
hera de costa y cuydado — el juntam.to mirado tratado y
conferido largo con el mismo ignacio m.e cantero —
Atento el estado en que andaba la obra en buenos
terminos — ordenaron y encargaron al dicho maestre
ygnacio como oficial perito y de fama y que a su cargo
estaba lo que nuebamente tenia la dicha iglesia por
obrar y acabar — las dos cosas de que se avia platicado
y tratado — la primera que pues el coro viejo se avia derribado
y del todo allanado para hazer luego — que lo aga
en continuacion de la demas obra que es a su cargo —
lo mejor que segun su arte y oficio entendiere y le pareciere
con benir para el bien ornato y provecho de la
dicha iglesia pues ay lugar y anchura para ello entre
los pillares que nuebamente se an labrado pues ya desertado
al xamen — y la capilla en las dos partes donde

Sea destabado y hecho sentim.to lo repare como tal
oficial de manera que que de firme fixo y seguro con per
petuydad de manera que no se espere temor de peligro ni otro
yncon bimente como del mismo m.e ygnacio y de su por
y arte se deue esperar por la satisfacion que del se tiene
y porquanto el dicho maese ygnacio ante puso
auer de costar mucho añadiendo oficiales y suspendi
endo a la obra principal los señores deste ayuntam.to
que son los que se allaron presentes los que seran nombrados
al pie deste acuerdo se lo pidieron y rogaron que se
execute lo que de suba ordenado y que la prim.a cosa
aunque se a dexando a lo demas se repare como con
bien e la capilla juntando con la nueba que agora se a
hecho de manera que se euite todo temor e yncon bimen
y que se le den por agora treinta dus.s de la hazienda
a quenta de la yglesia y que estos treinta dus.s sean par
quenta y pago de toda la obra que es a su cargo con
que tan bien se meta en ella lo que hubiere de auer
por este reparo de capilla junta mente con la demas
obra q se examine al tiempo de ese examen y asi
se reciuo

a pedimento fiel del concejo de oficio

Joan m.o de gorostegui

Los que se allan en este ayuntam.to son los señores cura
el licen.do arteaga y el bicario licen.do arrigticaual, miguel
abbad de aguirre y el bd.o gomez arteaga el l.do aguirre y el
bd.o yrala, el m.n abbad de aguirre y fran.co abbad de arteaga
y los señores don antonio de achotegui y lasso alcalde
y jeronimo perez de arrese sindico procurador general
del concejo y el lien.do ynarra y gregorio o.a de Romaña
Regidores y joan o.a de mendicaual y joan de amatiano
asula diputados de la Villa y Vrrauco y el capp.n
santos de rabaleta y jorge ybanes de Recalde y don diego
de Guipide y el lien.do saloguen y el lien.do loyola y pedro
perez de olarraga y joan martinez de yturbe y andres lopez
de yturriaga y alonso de aguirre Vigo y tra y m.n de el coro
Varrutia y fran.co de Eguiçaual y joan lopez de el coro y
P.o de eguiçaual y joan p.z de madarraga, y otros muchos
que son la mayor y mas sana parte de los parrochia
nos de la dicha yglesia de que yo el presente escriu.o
doy fee.

Passo ante mi

Joannes de gorostegui